CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

ACUERDO No. 82

De 26 de julio de 2005

"Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, autoriza al Señor Tesorero Municipal para que lleve a cabo una subasta pública de vehículos"

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales;

C O N S I D E R A N D O:

Que la Alcaldía de Panamá, por intermedio de la Dirección Administrativa solicitó el avalúo de una serie de vehículos propiedad del Municipio, tanto a la Contraloría General de la República, como a la Dirección General de Bienes Patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que mediante los avalúos respectivos se determinó que por las condiciones mecánicas, su reparación resultaría onerosa para el Municipio de Panamá;

Que el numeral 7 del artículo 17 de la Ley No. 106 de 1973, reformada por la Ley No. 52 de 1984, dice que es competencia de los Concejos disponer de los bienes municipales y adquirir los necesarios para la prestación de los servicios públicos municipales;

Que por tratarse de bienes municipales para su afectación y disposición final se requiere de la autorización de la Honorable Cámara Edilicia;

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE al Señor Tesorero Municipal del Distrito de Panamá a realizar una subasta de los vehículos que se detallan a continuación:

PLACA	MARCA	OBS ERV.	AÑO	MODELO	MOTOR	TIPO	ESTADO	AVALUO MEF	AVALUO CONTRA LORÍA
004965	KIA	1	1993	3500	SL1-100377	CAMIÓN	MALO	100.00	150.00
004899	TOYOTA	2	1991	COASTER	IHZ0002039	ÓMNIBUS	MALO	100.00	100.00
004988	KIA		1995	K3500	SL129958	CAMIÓN	MALO	50.00	100.00
004931	TOYOTA		1992	HILUX	3L2831501	PICK-UP	MALO	50.00	
004906	TOYOTA		1991	HILUX	25L2430062	PICK-UP	MALO	50.00	75.00
004770	KIA	3	1994	BETA3V	HW144677	PANEL	MALO	50.00	75.00
004955	MAZDA	4	1993	LFY	R2421077	PICK-UP	MALO	50.00	
004992	KIA		1996	BESTA 12C	HW402485	Microbús	Malo	175.00	150.00

Parágrafo: La suma resultante de la venta ingresará a las arcas municipales

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado En la Ciudad de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2005.

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS LEE GARIBALDO

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. SENEN MOSQUERA

maritza

EL SECRETARIO GENERAL,

JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ

Panamá, 3 de agosto de 2005

Aprobado:
EL ALCALDE

JUAN CARLOS NAVARRO

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL

NORBERTA A. TEJADA CANO